

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: ORZ Silvia Lorena
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - NECOCHEA
Carátula: PATRIMONIO DE ZAMORA MONICA V. Y BEGUIRISTAIN LUIS A S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES - DOMINIO XHC 462
Número de causa: 51149
Tipo de notificación: SUBASTA - ORDENA
Destinatarios: SUBASTAS-NE@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20120993608@CCE.NOTIFICACIONES, 20106141569@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 05/10/2022
Alta o Disponibilidad: 5/10/2022 09:36:55
Firmado y Notificado por: BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/10/2022 09:36:54
Firmado por: BALBI Jorge Daniel. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

51149- (RGE=NE-6231-2017).- Juzgado Civil y Comercial N° 2

PATRIMONIO DE ZAMORA MONICA V. Y BEGUIRISTAIN LUIS A S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES - DOMINIO XHC 462

Petición:

Peticionante:

Necochea, de Octubre de 2022.

Atento lo pedido, estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 559 y concs. del CPCC, el Ac. 3604/12 de S.C.B.A., y las Res. de S.C.B.A. 2129/15 y 3162/19, con citación de los señores Jueces embargantes e inhibientes y de los acreedores prendarios en caso de que los hubiere, DECRETÁSE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA, del porcentaje de venta CIENTO PORCIENTO (100%) automotor: WHC-462, ACOPLADO MARCA GOLONDRINA, la que se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del Acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.

En caso necesario librese mandamiento de secuestro del bien embargado para su entrega al martillero.

El remate será realizado por intermedio del Martillero que se designará, librándose a tal fin la pertinente planilla a la Excma. Cámara de Apelaciones Deptal. (art. 558 inc.1 CPCC) con los siguientes lineamientos:

Inscripción como usuario: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional Necochea del Registro General de Subastas Judiciales (R.G.S.J.) (arts. 6 a 20 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Inscripción a la subasta en particular: Los usuarios registrados en el portal, para poder pujar en la subasta decretada por el presente auto, deberán encontrarse inscriptos para ello con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (arts. 21, 22, 23 y 24 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Reserva de Postura y Postura Máxima Secreta: Hágase saber que al solicitar la inscripción para intervenir en esta subasta en particular deberán indicar si efectúan la reserva de postura y/o adoptan la modalidad de postura máxima secreta (arts. 21, tercer párrafo, 34 y 40 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Postores. Aceptación de condiciones: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.

Fecha y duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).

Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que, luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere (tiempo de extensión conforme art. 42 del Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).

Suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta: En el supuesto que concurra alguna circunstancia que amerite la suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta ordenada, dispuesto ello por el suscripto, éste notificará a las partes, al martillero y comunicará inmediatamente a la Seccional interviniente y debiendo ésta última hacerlo al Registro General de Subastas Judiciales. Asimismo, la Seccional del Registro procederá a la publicación inmediata de dicha incidencia y, en caso de corresponder, a la difusión de la nueva fecha prevista. La publicación de las ocurrencias antes mencionadas en el sitio web, será considerada aviso suficiente para los postores admitidos en la subasta (Art. 43 del Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Base de subasta, precio de reserva y cuadro de tramos: Teniendo en cuenta lo normado por el artículo 558 inc. 1 del cpcc, no corresponde fijar la base para la presente subasta. Sin perjuicio de ello, y toda vez que nos encontramos ante la realización de un bien automotor, considero prudente fijar como precio de reserva (punto II del anexo "Recomendaciones" para la Subasta Judicial por Medios Electrónicos), la suma de pesos PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), conforme la tasación agregada en autos.

Así, las pujas de los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto, siendo su primera oferta equivalente al precio citado anteriormente. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Depósito en garantía: Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J. y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos. El monto fijado equivale al 5 % de la base de subasta, es decir la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-).

El mismo no será gravado por impuesto o tasa alguna y deberá ser depositado con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, art. 22 y 37 Anexo I Ac. 3604).

Reintegro: Una vez que sean presentados el informe remitido por el R.G.S.J. (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el acta del martillero (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.) los depósitos en garantía serán reintegrados a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, dirigido al Banco Oficial, para que transfiera la suma depositada en garantía a la cuenta de origen o a aquella denunciada como destinataria por cada depositante no ganador.

Ahora bien, en el caso de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura la garantía les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Cualquiera sea el supuesto -como así también en los de anulación o cancelación de la subasta- sólo tendrá lugar la devolución del importe abonado, sin ningún tipo de intereses, indexaciones ni acrecidos, renunciando el postor a toda indemnización por daños y perjuicios.

Cuenta Judicial: Hágase saber que en autos se ha procedido a la apertura de cuenta judicial (Nº 519058/0 CBU 014-0354-9-27-6177-51905808), deberá consignar su número en el edicto correspondiente e informarse al Registro General de Subasta Judiciales Electrónicas para su difusión en el portal (art. 22, 3er párrafo, Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.; Res. S.C.B.A. 20669/12).

ESTADO DEL BIEN:

El estado del bien que saldrá a la venta, deberá consignarse en los edictos que se ordenarán infra, para lo cual deberá determinárselo previamente. A tal fin deberá indicar el martillero el mismo

Al respecto, hágase saber al martillero deberá obtener fotografías del automotor, tanto del interior, como de sus laterales, trompa, parte trasera y motor, debiendo presentarlas en el expediente y ante la Seccional del Registro General de Subastas Departamental (Art.3 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Exhibición del bien: La fecha prevista será comunicada en forma conjunta con la de inicio de la subasta y realización de la audiencia de adjudicación.

Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.

DIFUSION DE LA SUBASTA:

Publicidad edictal: Una vez formulada por parte de martillero designado la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 574 y 575 del CPCC., se publicarán edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario "Ecos Diarios", debiendo consignarse expresamente en el edicto los datos exigidos por las normas correspondientes y referidos en el presente resolutorio (arts. 574, 575, y 558 inc.1º del CPCC: art. 54 I a) de la Ley 10.973).

Los edictos serán confeccionados por el martillero y firmados digitalmente por Secretaría, el dirigido al Boletín Oficial será remitido electrónicamente mientras que el dirigido al diario local será notificado al Martillero a su domicilio electrónico para que éste lo imprima y lo presente para su publicación (arts. 574 y 575 CPCC, 26 Anexo I Ac. SCBA 3604 y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Se deja aclarado que, si bien los edictos publicitan el contenido del auto de subasta judicial, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en toda su extensión. Por ello es que, para cotejarlo en forma íntegra como así también visualizar los movimientos de la causa, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con el usuario: "civil2Neco", Contraseña: "jcnro2".

Publicidad virtual: Publicítese los términos de la presente resolución en el Portal de Subastas Judiciales, con una anticipación de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Anexo I Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos, debiendo informar idénticos datos que los indicados en los edictos, conforme lo establecido en los artículos 559 y 575 del CPCC, adicionándose fotografías del bien a rematar -siempre que el carácter del mismo lo permita- ; fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado; y en caso de corresponder, precio de reserva, fecha y horario de visitas; fecha de suscripción del acta de adjudicación y todo otro dato que pueda resultar de interés establecido por el suscripto de acuerdo a la naturaleza de los bienes a subastar (art. 2, 3, 4 y 26 Anexo I Ac. 3604).

Hágase saber al Martillero que, a efectos de que cumplir con la publicidad ordenada, sin perjuicio del oficio que el Juzgado enviará, deberá proveer a la Seccional del Registro General Departamental los datos indicados precedentemente y acreditar el cumplimiento de la publicación edictal, al menos con diez días de antelación a la fecha fijada para el inicio del acto subastario (art. 26 del Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Publicidad registral: comuníquese -vía oficio electrónico- la subasta ordenada a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que dicho organismo tome razón de la misma el legajo del bien automotor a subastarse (art. 34 inc. 5 del CPCC).

Celebración de la subasta: Será a cargo del martillero interviniente el cumplimiento de los requisitos referidos en el presente, desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma, debiendo darse cumplimiento con los arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 de la Ac. 3604/12 (Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Seña: Se establece que tenga carácter confirmatorio (Art. 1059 CCCN) y se determina en el 10% del valor de compra, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (arts. 575 CPCC, 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación X).

Comisión del martillero: Fíjase, a cargo del comprador, en el 10 % del valor de venta, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (art. 578 del CPCC; art. 54, ap. IV de la ley 10973 modif. por la ley 14.085 y 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA).

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA

Adjudicación: La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la eventual puja que se llevará a cargo durante el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos de la misma, determinado previamente por el sistema informático. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y ctes. Anexo I Ac. cit. prec.).

Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.

Informe del resultado del remate, rendición de cuentas y listado de postores: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno y la rendición de cuentas. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac. 3604/12 y Anexo Res. 2129/15 recomendación XIV).

Por su parte, y también en el mismo lapso, la seccional del R.G.S.J. interviniente deberá remitir informe conteniendo un listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos (secretos) de postores y cuáles de éstos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución en el caso que corresponda, de acuerdo a lo indicado previamente (art. 585 del CPCC; art. 37 Anexo I Ac. 3604 SCBA).

Acta de adjudicación: La celebración de la audiencia correspondiente tendrá lugar en la sede de este Juzgado, será suscripta por el Funcionario correspondiente y su fecha será señalada oportunamente. Deberá comparecer a la misma el Martillero y el adjudicatario y, si es su voluntad, el demandado (Art. 38 Anexo I Ac. 3604 SCBA).

El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Asimismo, deberá acreditar el depósito de la seña estipulada y de los honorarios y aportes del martillero, lo que no podrá ser integrado con la suma entregada en concepto de garantía de reserva. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento de ley (arts. 41, 133 y 580 CPCC).

Prohibición de ceder el acta de adjudicación: Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710 y conscs. del CCyCN).

Postor remiso. Invitación al resto de los postores a convertirse en adjudicatarios: En el supuesto de que el mayor oferente no cumpla las obligaciones indicadas o que no integre el saldo de precio, éste incurre en situación de postor remiso y automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo en favor de autos con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno, a petición del interesado (art. 585 y 34 inc. 5 del CPCC 21 y 40 de la Ac. 3604/12).

Asimismo, se proseguirá de la siguiente manera:

- 1) se invitará al segundo mejor postor para que acepte convertirse en adjudicatario, siempre que al momento de acreditarse a la subasta hubiera hecho reserva de postura y que su oferta sea igual o mayor que el 95% de la oferta de quien devino en postor remiso (Arts. 585 CPCC y 21 y 40 Ac. 3604/12);
- 2) si el segundo mejor postor no acepta la invitación, ésta se hará extensiva por su orden a los sucesivos mejores postores, en tanto cumplan los dos mismos recaudos indicados en el acápite anterior;
- 3) si la invitación no fuera aceptada por ninguno de los postores indicados precedentemente, el juzgado invitará al postor cuya oferta siga en orden de importancia aunque sea inferior al 95% de la oferta de quien devino en postor remiso, mientras no hubiera retirado aún su depósito en garantía, previo acuerdo entre el propietario del bien subastado y el acreedor subastante (art. 485 cpcc).

Se deja sentado que sólo en el supuesto de fracasar todas las alternativas referidas se ordenará oportunamente la realización de una nueva subasta (art. 585 cód. proc., texto según ley 14.238, v. aut. cit. en "La subasta judicial electrónica en la provincia de Buenos Aires", pub. en LLBA2013 (octubre), 929).

Integración de saldo de precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate -lo que será notificado al domicilio constituido por el adquirente- comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). En este caso, se computará a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.

Impuestos, tasas y contribuciones: La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente, liberándose en su oportunidad los certificados correspondientes y con relación al mismo.

Al respecto, se informa que la referida entrega de la posesión no podrá exceder el término de 10 días hábiles de suscripta el acta de adjudicación. En el supuesto en que tal acto se realice con posterioridad, la liberación de deudas tendrá lugar hasta el día en que dicho término se cumpla, sin perjuicio de las demás medidas que se puedan adoptar (arts. 34, 35 y 36 CPCC).

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial mediante nota electrónica de estilo.

Notifíquese a los jueces embargantes e inhibientes si correspondiere, mediante el depósito del presente en su domicilio electrónico (art. 3 Ac. 3997 de la SCBA, modif. del art. 10 de la Ac. 3845 SCBA).

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: UR0300



16 MAY 2022

ENTRADA

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: NIELSEN Juan Luis - juan.nielsen@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - NECOCHEA
Carátula: PATRIMONIO DE ZAMORA MONICA V. Y BEGUIRISTAIN LUIS A S/
 QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES - DOMINIO XHC 462
Número de causa: 51149
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-necochea@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 17/05/2022
Alta o Disponibilidad: 13/5/2022 18:27:31
Firmado y Notificado por: MATTII Orlando Daniel. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto.
 Fecha de Firma: 13/05/2022 18:27:30 Certificado
Firmado por: Julio Cesar Riolffi. --- Certificado Correcto. Certificado
 MATTII Orlando Daniel. --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

808

**PODER JUDICIAL PROVINCIA DE
 BUENOS AIRES
 MANDAMIENTO**

Sello del órgano

 órgano: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N 2 SECRETARIA
 UNICA

**Concertación
 de fecha con
 autorizado**

 DEPARTAMENTO NECOCHEA
 Juzgado Interviniente: CY C N 2 SECRETARIA UNICA

**Día Mes Año
 Hora
 Lugar**

 Dirección: 83 N 323 (7630) NECOCHEA
 Juzgado/Tribunal: JUZGADO C Y C N 2
 Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAION
 Carátula del expediente: \PATRIMONIO DE ZAMORA MONICA V. Y
 BEGUIRISTAIN LUIS A S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE
 REALIZACION DE BIENES - DOMINIO XHC 462 EXP N51149-
Firmas
 Copias para / **NO** En fs.
 traslado

**Supuestos de
 excepción (Art.
 172 - Ac. 3397)**
Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Hora URGENTE **NO** Y/O HABILITACION DE **NO**
 DIA Y HORA

Lugar **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Firmas no Denunciado Constituido no Bajo responsabilidad
 si no

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento: no Allanamiento en domicilio sin ocupantes: no

 Con auxilio de la fuerza
 pública: no

Con cerrajero no

Denuncia de otro domicilio
si

Denuncia de bienes SI

Otros no

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en domicilio de Ruta 86 kilometro 405 (planta Marmeto) de esta ciudad y partido de Necochea y procederá a constatar el estado del bien ACOPLADO dominio XHC 462 MARCA GOLONDRINA MODELO Año 1974 TIPO ACOPLADO CHASIS N 1237.- El auto que lo ordena dice en lo pertinente:



Necochea, 19 de Mayo de 2021 Téngase presente el informe del Registro de propiedad Automotor N 1. Librese mandamiento a los fines de constatar el estado del dominio. (arts. 34, 153 y ccdtes. del CPCC; art. 200 y ccdtes. del Ac. 3397 de la SCBA). - .FIRMADO MATTII Orlando Daniel MAGISTRADO SUPLENTE.-

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia autorizando al Marrillero Julio Cesar Riolffi y/o a quien Designe para diligenciar dicho mandamiento .-

En la ciudad de necochea , a los 12 días del mes de Mayo del año 2022.-

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 8CC41P





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En Necochea a los veintiún días del mes de junio de dos mil veintidós y siendo las diez horas me constituí conjuntamente con el MCP Julio César Riolffi, en el domicilio denunciado situado en la calle Avenida 59 nro. 4236 de esta Ciudad, a los fines de realizar la presente constatación ordenada por V.S. en autos caratulados: **“ZAMORA MÓNICA V. y BEGUIRISTAIN LUIS A s/. QUIEBRA s/. INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES – DOMINIO XHC 462”** (Expte.51149) de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial nro.2, Secretaría Única, de este Departamento Judicial. Allí soy atendido por una persona que dijo ser de la casa, llamarse Luis Alberto Beguiristain y poseer DNI 11.416.456, que no me exhibió, quien, impuesta de mi cometido, recibe un (1) duplicado de la presente Orden Judicial que acepta de conformidad, permitiéndome el ingreso al lugar. Allí constato la existencia de un Acoplado Dominio XHC 462 Marca GOLONDRINA TIPO ACOPLADO CHASIS Nro.1237, el que se encuentra en regular estado. Tampoco pude verificar los documentos del mismo ya que, según manifiesta el entrevistado, no los tiene en su poder. Simultáneamente, el autorizado MCP Julio César Riolffi procede extraer fotografías del vehículo. No siendo para más y habiendo dado cumplimiento a lo ordenado por V.S., doy por concluido el acto firmando la presente de conformidad el autorizado para constancia y ratificación de lo actuado de todo lo que DOY FE.- -

[Firma manuscrita]
207 ent.

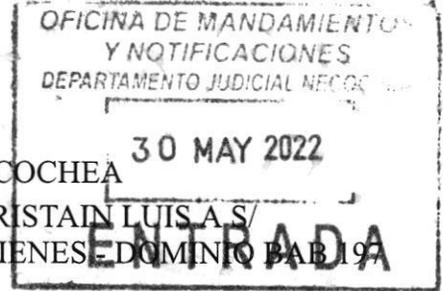


[Firma manuscrita]
ORLANDO RAÚLARANO
Oficial de Justicia
Depto. Judicial Necochea

OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA
22 JUN 2022
SALIDA

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: NAVERAN Carlos Maria - cnaveran@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - NECOCHEA
Carátula: PATRIMONIO DE ZAMORA MONICA V. Y BEGUIRISTAIN LUIS A S/
 QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES DOMINIO BAB 197
Número de causa: 51151
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-necochea@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 31/05/2022
Alta o Disponibilidad: 30/5/2022 08:31:06
Firmado y Notificado por: MATTII Orlando Daniel. MAGISTRADO SUPLENTE --- Certificado Correcto.
 Fecha de Firma: 30/05/2022 08:31:04 Certificado
Firmado por: Julio Cesar Riolffi. --- Certificado Correcto. Certificado
 MATTII Orlando Daniel. --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida



TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

907

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MANDAMIENTO **Sello del órgano**
 órgano: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N 2 SECRETARIA UNICA

Concertación de fecha con autorizado DEPARTAMENTO NECOCHEA
 Juzgado Interviniente: CY C N 2 SECRETARIA UNICA

Día Mes Año Dirección: 83 N 323 (7630) NECOCHEA
Hora Juzgado/Tribunal: JUZGADO C Y C N 2
Lugar Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAACION
 Carátula del expediente: \PATRIMONIO DE ZAMORA MONICA V. Y BEGUIRISTAIN LUIS A S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES - DOMINIO BAB 197EXP N51151-

Firmas Copias para traslado / **NO** En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)
Día Mes Año **CARÁCTER** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)
Hora URGENTE **NO** Y/O HABILITACION DE **NO**
 DIA Y HORA
Lugar **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)
Firmas no Denunciado Constituido no Bajo responsabilidad si no

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)
 Allanamiento: no Allanamiento en domicilio sin ocupantes: no

Con auxilio de la fuerza pública: no

Con cerrajero no

Denuncia de otro domicilio Denuncia de bienes SI Otros no
si

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en domicilio de Avenida 59 n 4236 de esta ciudad y partido de Necochea y procederá a constatar el estado del bien automotor dominio BAB 197 MARCA FIAT MODELO FIAT SPAZIO TRD Año 1996 SEDAN 2 PTAS MOTOR N 146B10004708532 CHASIS N 8AS147000*T8382104.- El auto que lo ordena dice en lo pertinente: Necochea, 24 de Junio de 2022. Librese mandamiento a los fines de constatar el estado del inmueble. (arts. 34, 153 y ccdtes. del CPCC; art. 200 y ccdtes. del Ac. 3397 de la SCBA).- FIRMADO MATTII Orlando Daniel MAGISTRADO SUPLENTE

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia autorizando al Marrtillero Julio Cesar Riolfi y/o a quien Designe para diligenciar dicho mandamiento .-

En la ciudad de necochea , a los 26 días del mes de Junio del año 2022.-

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: SY7A6M





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En Necochea a los veintiún días del mes de junio de dos mil veintidós y siendo las diez horas me constituí conjuntamente con el MCP Julio César Riolffi, en el inmueble situado en la calle Avenida 59 nro. 4236 de esta Ciudad, a los fines de realizar la presente constatación ordenada por V.S. en autos caratulados: **“ZAMORA MÓNICA V. y BEGUIRISTAIN LUIS A s/. QUIEBRA s/. INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES – DOMINIO BAB 197”** (Expte.51151) de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial nro.2, Secretaría Única, de este Departamento Judicial. Allí soy atendido por una persona que dijo ser de la casa, llamarse Luis Alberto Beguiristain y poseer DNI 11.416.456, que no me exhibió, quien, impuesta de mi cometido, recibe un (1) duplicado de la presente Orden Judicial que acepta de conformidad, permitiéndome el ingreso al lugar. Allí constato la existencia de un automotor Dominio BAB 197 Marca FIAT SPAZIO TRD, el que se encuentra en total estado de abandono no pudiendo cotejar demás datos aportados, ni verificar los documentos del mismo ya que, según manifiesta el entrevistado, no los tiene en su poder. Simultáneamente, el autorizado MCP Julio César Riolffi procede extraer fotografías del vehículo. No siendo para más y habiendo dado cumplimiento a lo ordenado por V.S., doy por concluido el acto firmando la presente de conformidad el autorizado para constancia y ratificación de lo actuado de todo lo que DOY FE.-----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
27 est.



[Handwritten signature]
ORLANDO RAÚL ARANO
Oficial de Justicia
Depto. Judicial Necochea

OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA
22 JUN 2022
SALIDA

Datos del Expediente

Carátula: PATRIMONIO DE ZAMORA MONICA VIVIANA Y BEGUIRISTAIN LUIS ALBERTO S/ QUIEBRA

Fecha inicio: 23/02/2005 **N° de Receptoría:** A - 5047 - 0 **N° de Expediente:** 26103

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 24/06/2016 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO

[Anterior](#) 24/06/2016 15:50:32 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiete](#)

Referencias

Fecha del Escrito 24/6/2016 3:50:32 p. m.

Firmado por Julio Cesar Riolffi (20240422248@cma.notificaciones)

Observación MARTILLERO PUBLICO -SE PRESENTA E INFORMA DOMICILIO ELECTRONICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO PUBLICO -SE PRESENTA E INFORMA

Señor Juez:

Julio Cesar Riolffi, en mi carácter de Martillero y Perito Tasador Publico matricula n° 207. Del colegio departamental necochea, cuit n° 20-24042224-8, caja previsual n° 26895, IVA; Monotributista, con domicilio legal constituido en la calle 66N ° 2817, domicilio electronico 20240422248@cma.notificaciones, en los autos caratulados: **"ZAMORA, Mónica Viviana y BEGUIRISTAIN, Luis Alberto S/ Quiebra"**, (Expte. N° 26103), a V.S. digo:

I.- INFORMA:

Que ATENTO con lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia vengo a fijar domicilio electronico el cual es : **20240422248@cma.notificaciones**

Se tenga por constituido domicilio electronico en los citados autos.-

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

J: 2 / S: única

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**Usuario conectado:** ORZ Silvia Lorena - lorz@pjba.gov.ar**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - NECOCHEA**Carátula:** PATRIMONIO DE ZAMORA MONICA V. Y BEGUIRISTAIN LUIS A S/
QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES - DOMINIO XHC 462**Número de causa:** 51149**Tipo de notificación:** AGREGUESE Y TENGASE PRESENTE**Destinatarios:** SUBASTAS-NE@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR**Fecha Notificación:** 06/10/2022**Alta o Disponibilidad:** 6/10/2022 11:03:09**Firmado y Notificado por:** BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/10/202211:03:09 [Certificado](#)**Firmado por:** BALBI Jorge Daniel. --- Certificado Correcto. [Certificado](#)**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA***51149- (RGE=NE-6231-2017).- Juzgado Civil y Comercial N° 2***PATRIMONIO DE ZAMORA MONICA V. Y BEGUIRISTAIN LUIS A S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES - DOMINIO XHC 462 .-***Petición: Oficio Subastas**Peticionante:*

Necochea, de Octubre de 2022.-

Agréguese y hágase saber que el martillero designado en autos es: Julio Cesar Riolffi, matricula n ° 207. Del colegio departamental necochea, cuit n° 20-24042224-8, caja previsional n °26895,IVA; Monotributista, Email:julio@riolffipropiedades.com.ar,Tel:2262439653, con domicilio legal constituido en la calle 66N ° 2817-

Asimismo se aclara que se procederá a la subasta del CIEN PORCIENTO (100%) del automotor: XHC-462, ACOPLADO MARCA GOLONDRINA

Notifíquese al oficiado mediante el depósito del presente en su domicilio electrónico (art. 16 Ac. 4039 de la SCBA.).

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: AU9W5SSH531E



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: ROBLES Nadia Gisele - nrobles@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - NECOCHEA
Carátula: PATRIMONIO DE ZAMORA MONICA V. Y BEGUIRISTAIN LUIS A S/
QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES - DOMINIO XHC 462
Número de causa: 51149
Tipo de notificación: AUDIENCIA - SE FIJA
Destinatarios: SUBASTAS-NE@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR,
20120993608@CCE.NOTIFICACIONES,
20106141569@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 18/10/2022
Alta o Disponibilidad: 17/10/2022 09:47:52
Firmado y Notificado por: BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/10/2022 09:47:52 [Certificado](#)
Firmado por: BALBI Jorge Daniel. --- Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

51149- (RGE=NE-6231-2017).- Juzgado Civil y Comercial N° 2

PATRIMONIO DE ZAMORA MONICA V. Y BEGUIRISTAIN LUIS A S/ QUIEBRA S/
INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES - DOMINIO XHC 462 .-

Petición: OFICIO REG DE SUBASTAS

Peticionante:

Necochea, de Octubre de 2022.

Agréguense y téngase presente lo informado por la Secretaría del Registro Público de comercio. A los fines de la realización de la audiencia de Adjudicación fijese fecha para la misma para el día 27 de Diciembre de 2022 a las 09.30 hrs.-

Notifíquese al oficiado mediante el depósito del presente en su domicilio electrónico (art. 3 Ac. 3997 de la SCBA, modif. del art. 10 de la Ac. 3845 SCBA).

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: FF08PE

